

DECRETO DEL VICEPRESIDENTE 1º DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía, de fecha 19 de febrero de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

EXPEDIENTE NÚMERO 4 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Área de Presidencia, Lucha contra la Despoblación y Turismo

Desde la Delegación Especial de Captación de Fondos Europeos y Emprendimiento, solicitan la modificación de créditos del presupuesto de 2024, mediante generación de créditos y transferencias de créditos, que permita llevar a cabo la ejecución del Proyecto de Empleo y Formación “Residencia Asistida_Rural Dipalme”, con el siguiente detalle:

Para habilitar crédito en la aplicación presupuestaria 1310 241 14301 “Retribuciones PEF Residencia” por importe de 251.555,48 euros:

Modif. Presup.	Aplic. Presup.	Concepto presupuestario	Importe
Generación de crédito por ingreso	1310 241 14301	Retribuciones PEF Residencia	251.555,48 €
		Total	251.555,48 €

- Para habilitar crédito en la aplicación presupuestaria 1310 241 16001 “Cuotas seguros sociales PEF Residencia”, por importe de 46.307,77 euros:

Modif. Presup.	Aplic. Presup.	Concepto presupuestario	Importe
Generación de crédito por ingreso	1310 241 16001	Cuotas Seguros Sociales PEF Residencia	46.307,77 €
		Total	46.307,77 €

- Para habilitar crédito en la aplicación presupuestaria 1310 241 22611 “Gastos diversos PEF Residencia” por importe de 30.510,00 euros (6.750,00 + 23.760,00):

Modif. Presup.	Aplic. Presup.	Concepto presupuestario	Importe
Transferencia de crédito (-)	1310 241 22699	Gastos Diversos Proyectos	-6.750,00 €
Generación de crédito por ingreso	1310 241 22611	Gastos Diversos PEF Residencia	23.760,00 €
Transferencia de crédito (+)	1310 241 22611	Gastos Diversos PEF Residencia	6.750,00 €
		Total	23.760,00 €

Consta en contabilidad un ingreso de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de la Junta de Andalucía, por importe de 400.376,70 euros, con número de operación 320240000379, para el cual se habilita la aplicación presupuestaria de ingreso 450.51 “JA PEF Residencia”, correspondiendo 321.623,25 euros para el ejercicio 2024, y el resto, 78.753,45 euros, para el ejercicio 2025. En la memoria justificativa de la

Código Seguro De Verificación	sz05StaN6R1S1eaVWlDWfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	20/02/2024 10:30:30
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sz05StaN6R1S1eaVWlDWfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



modificación afirman que la transferencia de crédito negativa no implica perturbación alguna en la Sección.

También solicitan la modificación de créditos del presupuesto 2024, mediante generación de créditos y transferencias de créditos, que permita llevar a cabo la ejecución del Proyecto de Empleo y Formación “Vivero Provincial_Rural Dipalme”, con el siguiente detalle:

Para habilitar crédito en la aplicación presupuestaria 1310 241 14302 “Retribuciones PEF Vivero” por importe de 251.555,48 euros:

Modif. Presup.	Aplic. Presup.	Concepto Presupuestario	Importe
Generación de crédito por ingreso	1310 241 14302	Retribuciones PEF Vivero	251.555,48 €
		Total	251.555,48 €

- Para habilitar crédito en la aplicación presupuestaria 1310 241 16002 “Cuotas seguros sociales PEF Vivero” por importe de 46.307,77 euros:

Modif. Presup.	Aplic. Presup.	Concepto presupuestario	Importe
Generación de crédito por ingreso	1310 241 16002	Cuotas Seguros Sociales PEF Vivero	46.307,77 €
		Total	46.307,77 €

- Para habilitar crédito en la aplicación presupuestaria 1310 241 22612 “Gastos diversos PEF Vivero” por importe de 30.510,00 euros (6.750,00 + 23.760,00):

Modif. Presup.	Aplic. Presup.	Concepto Presupuestario	Importe
Transferencia de crédito (-)	1310 241 22699	Gastos Diversos Proyectos	-6.750,00 €
Generación de crédito por ingreso	1310 241 22612	Gastos Diversos PEF Vivero	23.760,00 €
Transferencia de crédito (+)	1310 241 22612	Gastos Diversos PEF Vivero	6.750,00 €
		Total	23.760,00 €

Consta en contabilidad un ingreso de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de la Junta de Andalucía, por importe de 400.376,70 euros, con número de operación 320240000378, para el cual se habilita la aplicación presupuestaria de ingreso 450.52 “JA PEF Vivero”, correspondiendo 321.623,25 euros para el ejercicio 2024, y el resto, 78.753,45 euros, para el ejercicio 2025. En la memoria justificativa de la modificación afirman que la transferencia de crédito negativa no implica perturbación alguna en la Sección.

Además, proponen la modificación del presupuesto general de 2024, con la finalidad de habilitar crédito suficiente para llevar a cabo la extensión del contrato laboral asociado al proyecto Life Phoenix (Life19 ENV/ES/000278) tras haber recibido la aprobación de la prórroga del proyecto por la Comisión Europea.

En base a lo anterior, y tras la incorporación de remanentes con financiación afectada en base al artículo 182.3 del TRLRHL, se van a realizar las siguientes transferencias de crédito, que no suponen perturbación del correspondiente servicio:

Código Seguro De Verificación	sz05StaN6R1S1eaVWlDWfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputación de Almería	Firmado	20/02/2024 10:30:30
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sz05StaN6R1S1eaVWlDWfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Para habilitar crédito en la aplicación presupuestaria 1320 241 14308 “Retribuciones Life Phoenix” por importe de 18.761,09 euros:

Modif. Presup.	Aplic. Presup.	Concepto presupuestario	Importe
Transferencia de crédito (-)	1320 241 22619	Gastos Diversos LIFE Phoenix	- 9.688,98 €
Transferencia de crédito (-)	1320 241 62900	Inventariables LIFE Phoenix	- 9.072,11 €
Transferencia de crédito (+)	1320 241 14308	Retribuciones LIFE Phoenix	18.761,09 €
Total			0,00 €

- Para habilitar crédito en la aplicación presupuestaria 1320 241 16008 “Cuotas seguros sociales Life Phoenix” por importe de 5.400,26 euros:

Modif. Presup.	Aplic. Presup.	Concepto presupuestario	Importe
Transferencia de crédito (-)	1320 241 22619	Gastos Diversos LIFE Phoenix	- 5.400,26 €
Transferencia de crédito (+)	1320 241 16008	Cuotas Seguros Sociales LIFE Phoenix	5.400,26 €
Total			0,00 €

Por otro lado, el Servicio Provincial de Turismo informa que, con fecha 22 de diciembre de 2023, se firmó con el Ayuntamiento de Almería un convenio para la puesta en marcha de una campaña de promoción turística de la ciudad y la provincia de Almería en el mercado nacional. Conforme a la estipulación primera del mismo, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Almería acordaron destinar 150.000,00 euros, de los cuales, 75.000,00 euros, serían aportados por el ente provincial, y 75.000,00 euros, por el municipio. Consta en contabilidad el ingreso realizado por el Ayuntamiento de Almería con número de operación 120240001009.

Es por ello que se procede a la generación de crédito financiado por mayores ingresos, en la aplicación presupuestaria:

1150 432 22630 “Promoción turística”, por importe de 75.000,00 euros.

Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua.

Desde la Sección de Asistencia Económica informan que, por acuerdo de Pleno núm. 8 en sesión de fecha 24/03/2023, se aprueba una adenda al convenio inicial firmado el día 25/05/2022, al fin de modificar el valor de tasación, estableciéndose en su estipulación única la obligación del Ayuntamiento de Lúcar de ingresar el importe de 5.619,61 euros, diferencia entre el importe inicialmente aprobado, 1.199,85 euros, y la nueva valoración de 6.819,46 euros. Consta en contabilidad el ingreso realizado por el Ayuntamiento de Lúcar con número de operación 320230009314.

Por ello que se procede a la generación de crédito financiado por mayores ingresos, en la aplicación presupuestaria:

- 3000 933 60000 “Inversiones en terrenos, indemnizaciones por obras”, por importe de 5.619,61 euros.

Código Seguro De Verificación	sz05StaN6R1SiaVWlDWfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	20/02/2024 10:30:30
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sz05StaN6R1SiaVWlDWfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Además, informan que, redactado el proyecto 1PESYM20-22 “Centro social de mayores en Balanegra”, y a fin de llevar a cabo de ejecución de obra completa, resulta un presupuesto total del mismo de 1.199.999,57 euros, por lo que nos encontramos un exceso económico, sobre el previsto en dicho Plan de Asistencia Económica para Centros Sociales y de Mayores 2020, de 659.999,57 euros, exceso económico a asumir íntegramente por la administración municipal afectada como aportación adicional a la obra. Consta en el expediente certificado del Ayuntamiento de Balanegra de la resolución nº 2023-0431, de fecha 22/06/2023, por la que se aprueba “realizar la retención de crédito en la aplicación del estado de gastos del presupuesto 2.023-330 76101, por importe de 320.000,00 €, en concepto de aportación municipal a la financiación de la obra Centro Social y de Mayores (PCSYM 2020-Balanegra), obra que promueve la Excm. Diputación Provincial de Almería.

En base a lo anterior, se procede a la generación de crédito financiado por compromiso de ingreso, en la aplicación presupuestaria:

- 3001 231 65000 “Plan asistencia económica centros sociales y de mayores”, por importe de 320.000,00 euros.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 179 a 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los artículos 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el TRLRHL en materia de presupuestos, y las bases 9, 10, 12 y 14 de las de ejecución del presupuesto para 2024, por lo que respecta a la generación de crédito y transferencia de créditos, se presenta a la aprobación por resolución de la Presidencia, este expediente de modificación con el desglose que se detalla en la relación que obra en el expediente (documento con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VYiK9Ea0NtXhEMSOCsDig%3D%3D>).

Obra en el expediente, en sentido favorable, informe de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar el expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2024 número 4, mediante generación de créditos y transferencia de créditos, por un importe total de 1.081.527,46 euros, con el detalle que se contiene en el expediente, y según el desglose siguiente:

Generación de crédito a Cap I, II y VI	1.043.866,11 euros.
Transferencia de crédito (+) Cap. I y II	<u>37.661,35 euros.</u>
Total	1.081.527,46 euros.

Financiación:

Mayores ingresos de Cap. IV	723.866,11 euros.
Compromiso de ingresos de Cap. VII	320.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	sz05StaN6R1SiaVWlDWfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	20/02/2024 10:30:30
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sz05StaN6R1SiaVWlDWfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Transferencia de crédito (-) Cap. II y VI 37.661,35 euros.

Total 1.081.527,46 euros.

2º) Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=OfakpK-00TapviQjypqCnw==> con sello electrónico en fecha 20/02/2024 - 11:01:15. Certificado <http://www.cert.fgmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	sz05StaN6R1SieaVlDWfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	20/02/2024 10:30:30
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sz05StaN6R1SieaVlDWfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

